

MINUTA DE TRABAJO

Siendo las 16:30 horas del día 25 de julio de 2018, en la Ciudad de México, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Nacional de las Mujeres, la maestra María de Jesús Suárez Tejada, Directora General Adjunta de Políticas Públicas, y la licenciada Rosa Pérez Martínez, Directora General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial, y por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, el licenciado Gabriel González García, Director de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres, y el licenciado Pablo Guillermo Bastida González, Subdirector de Atención y Seguimiento de Solicitudes de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, Región Norte, quienes conforman el Comité de Selección que elegirá a dos personas representantes de una institución académica o de investigación especializada en violencia contra las mujeres, ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida; y dos personas representantes de una institución académica o de investigación de carácter nacional, especializadas en violencia contra las mujeres, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ANTECEDENTES

1. El 25 de junio de 2018, I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., solicitan se emita la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los Municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco del Estado de México.
2. El 25 de junio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Secretaría Ejecutiva envió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como la lista de observaciones y comentarios para su consideración.
3. El 28 de junio de 2018, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres informó a la Secretaría Ejecutiva que la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género no cumplía con lo dispuesto en el artículo 33 fracción III del Reglamento, toda vez que la documentación que se presentó en copia simple no era idónea para acreditar la personalidad con la que se promueve el mecanismo y la legal existencia de las organizaciones I(DH)EAS Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C., y el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., lo anterior a efecto de que se previniera

a los promoventes para subsanar la omisión señalada dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su notificación.

4. El día 29 de junio de 2018, la Secretaria Ejecutiva envió al representante legal de I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C., así como a la presidenta y del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., la prevención para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de su notificación cumplieran con los requisitos previstos en la fracción III del artículo 33 y asimismo proporcionaran copia certificada de la documentación que acreditara su personalidad, asimismo se solicitó nombrar a un representante común y señalar la dirección de correo electrónico para realizar notificaciones.
5. El día 16 de julio de 2018, se recibió por parte de la Secretaria Ejecutiva escrito de desahogo de prevención, presentado por I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.
6. Con fecha 18 de julio de 2018, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres recibió, por parte la Secretaria Ejecutiva, oficio de desahogo de prevención con documentos adjuntos originales, tales como: Testimonio de escritura de Constitución del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., de fecha 30 de junio de 2005; Protocolización de escritura en donde se nombró a Mario Santiago Juárez como Director Ejecutivo de I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C.; Protocolización de la Asamblea de Asociaciones del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C. de fecha 16 de abril de 2009 en donde se designa a Rocio Culebro Bahena como Presidenta de dicho Instituto.
7. El 20 de julio de 2018, la Secretaria Ejecutiva recibió por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres oficio mediante el cual hizo de su conocimiento que el 16 de julio ingresó a la Oficialía de Partes del INMUJERES un escrito de fecha 13 de julio de 2018 signado por Mario Santiago Juárez como Director Ejecutivo de I(DH)EAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C. y Rocio Culebro Bahena, Presidenta de del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia A.C., mismos que promovieron la Solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM) por desaparición de mujeres en los Municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco del Estado de México; por lo que se emitió el Acuerdo de Admisibilidad respecto de la Solicitud de AVGM para los Municipios de Toluca de Lerdo, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco del Estado de México, lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 35 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

8. El día 23 de julio de 2018 se publicaron las Convocatorias, tanto local como nacional, para conformar el Grupo de Trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mismo que estudiará y analizará la situación que guardan los Derechos Humanos de las Mujeres en el Estado de México.

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMERO. Se instala el Comité de Selección que elegirá a dos personas representantes de una institución académica o de investigación especializada en violencia contra las mujeres, ubicada en el territorio donde se señala la violencia feminicida; y dos personas representantes de una institución académica o de investigación de carácter nacional, especializadas en violencia contra las mujeres, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

SEGUNDO. De conformidad con la base SEGUNDA de la Convocatoria Nacional publicada el 23 de julio del presente año, la Dra. Geru Aparicio Aviña queda descartada por ser integrante del Grupo de Trabajo de Estudio de Alerta de Género contra las Mujeres para el Estado de Quintana Roo.

TERCERO. De conformidad con las bases TERCERA, inciso c y CUARTA, inciso g, de la Convocatoria Nacional publicada el 23 de julio del presente año, la Mtra. Mari Tania Castillo Serrato queda descartada por no pertenecer a una institución académica o de investigación incorporada a la Secretaría de Educación Pública (SEP); y no acreditar el aval o respaldo correspondiente.

CUARTO. Queda descartada la Dra. Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán por haberse postulado a la Convocatoria Nacional publicada el 23 de julio del presente año y no contar con el aval o respaldo de una institución académica o de investigación de carácter nacional.

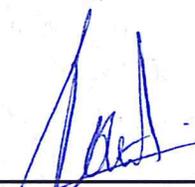
QUINTO. De conformidad con la base DÉCIMA de la Convocatoria Estatal publicada el 23 de julio del presente año, se declaró desierta debido a que no existieron postulaciones para conformar el grupo de trabajo a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

SEXTO. De conformidad con la base DÉCIMA de las Convocatorias Nacional y Estatal publicadas el 23 de julio del presente año y debido a que ambas se declararon desiertas, el Comité de Selección realizará las acciones necesarias para la conformación del grupo de trabajo.

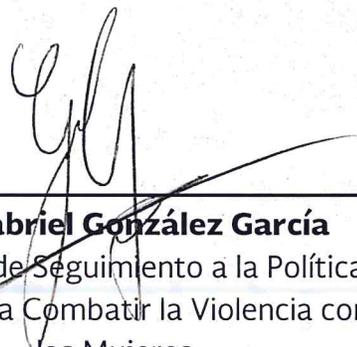
FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Mtra. María de Jesús Suárez Tejada
Directora General Adjunta de Políticas
Públicas.



Licda. Rosa Pérez Martínez
Directora General Adjunta de Vinculación
Interinstitucional y Territorial.



Lic. Gabriel González García
Director de Seguimiento a la Política
Nacional para Combatir la Violencia contra
las Mujeres.



Lic. Pablo Guillermo Bastida González
Subdirector de Atención y Seguimiento de
Solicitudes de Alerta de Violencia de Género
contra las Mujeres, Región Norte.

Las firmas contenidas en el presente documento forman parte integral del acta de fecha 25 de julio de 2018 del Comité de Selección encargado de elegir a las personas integrantes del grupo de trabajo que estudiará la solicitud de alerta de violencia de género para el Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.